

## PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº 20501

La Real Federación Española de Automovilismo, única representante en el ámbito deportivo de la Federación Internacional de Automovilismo (F.I.A.) en España, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 3.1 y 20 del Código Deportivo Internacional (C.D.I.), y al amparo de lo previsto en los artículos 5º, 7º y 8º de sus Estatutos, 33 de la Ley 10/1990 del Deporte y en el Anexo II del R.D. 1428/2003, concede permiso deportivo a la **Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana** (en adelante será denominada "Entidad Organizadora") para organizar durante los días **25 y 26 de enero de 2020**, la siguiente competición:

- **VI Hivern – Karting Comunidad Valenciana**

El seguro de esta prueba, de forma excepcional y a petición de la Entidad Organizadora, y dado que pertenece a la Copa de España de Escudería de Karting 2020, será el establecido por la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana. En todo caso este seguro debe amparar la responsabilidad civil de suscripción obligatoria para vehículos a motor (de conformidad con la Ley 21/2007 de 11 de julio, vigente).

El presente documento constituye requisito indispensable para la celebración de la competición, acorde a lo dispuesto en el párrafo anterior; asimismo el reglamento deberá estar necesariamente en conformidad con las restantes normas dictadas por los Organismos competentes en la materia.

El comité organizador se responsabilizará del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la competición, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y reglamentos deportivos nacionales e internacionales, incluidas especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

Expedido en Madrid, a 21 de enero de 2020.

El Presidente de la R.F.E. de A.  
p.a.

